

**INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL**

<b>Tipo de Norma</b>	DIRECTIVA PRESIDENCIAL
<b>Número</b>	07
<b>Fecha de Expedición</b>	13 de diciembre de 2023
<b>Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)</b>	"Respaldo y Reconocimiento a la labor de defensa de los derechos humanos en Colombia"
<b>Tema</b>	El tema principal de la directiva emitida es asegurar que todas las autoridades respeten, promuevan, faciliten y garanticen las actividades de personas, grupos y organizaciones que defienden y promueven los derechos humanos.
<b>Palabras Claves</b>	Promover, facilitar, garantizar, reconocer, implementar, respetar, acompañar, verificar, personas, organizaciones, derechos humanos, combatir, discriminación.
<b>Vigencia</b>	Entro a regir a partir de la fecha de publicación 13 de diciembre de 2023

**Análisis**

Esta directiva emitida por la presidencia de Colombia tiene como objetivo principal garantizar el respeto, promoción, facilitación y protección de las actividades de defensa de los derechos humanos por parte de individuos, grupos y organizaciones en el país. Reconoce la labor crucial de los defensores de los derechos humanos y busca combatir cualquier forma de estigmatización que puedan experimentar. Además, se enfoca en implementar medidas para legitimar y reconocer su trabajo, protegerlos, promover su trabajo y evitar hacer declaraciones que puedan estigmatizar sus actividades.

El documento también hace hincapié en la importancia de definir e implementar políticas públicas y para promover, respetar, garantizar y proteger a quienes se dedican a la defensa de los derechos humanos, incorporando enfoques diferenciales, étnicos, de género, feministas, territoriales e interseccionales. Asimismo, destaca la importancia de facilitar el desarrollo del

trabajo de defensa de los derechos humanos en diversos escenarios, como el acceso a la información pública, el acompañamiento en escenarios de protesta social y la verificación de la situación de personas privadas de libertad, entre otros. acciones relacionadas con la defensa de los derechos humanos.

El documento también insta a las autoridades a abstenerse de cuestionar la legitimidad de las personas, colectivos y organizaciones defensoras de derechos humanos, promover el reconocimiento y respeto hacia su trabajo, y reconocer su importancia y legitimidad.

En resumen, el documento busca garantizar un entorno propicio y libre de amenazas para aquellos que defienden los derechos humanos, reconociendo su trabajo y protegiéndolos de cualquier forma de estigmatización o agresión, y promoviendo su importancia en la promoción y consolidación de la paz y la democracia. en la sociedad.

La directiva va dirigida a: Vicepresidencia de La República, Ministros Del Despacho, Directores De Departamentos Administrativos, Directores De Entidades Descentralizadas Del Orden Nacional, Comandante General De Las Fuerzas Militares, Comandante Del Ejército Nacional De Colombia, Comandante De La Armada Nacional De Colombia, Comandante De La Fuerza Aérea Colombiana Y Director General De La Policía Nacional.

Al ser una directiva de carácter social, la agencia ITRC, está obligada a dar cumplimiento a través de la oficina de talento humano, por los funcionarios de la Agencia.

**Fuente**

Link:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DIRECTIVA%20PRESIDENCIAL%20No%2007%20DEL%2013%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202023.pdf>